

AYUDAS EMPRENDER CON ARTE 2026



AYUDAS EMPRENDIMIENTO

emprende@valencia.es
[Información y trámite](#)

Objetivo

- El objeto de la convocatoria es impulsar y preservar la actividad **económica de los artistas falleros** que desarrollen su actividad en término municipal de **València**.

Ayuda

Subvención de **hasta 5.000 €**.
Se subvencionará el **100% de los gastos elegibles**, realizados y devengados desde el 2 de julio de 2025 hasta la presentación de la solicitud (entre otros):

- Gastos de personal; alquiler de locales; suministros; digitalización, mecanizado 3D; investigación de mercados, diseño web, material corporativo, entre otros.

Plazos

- Plazo de solicitud abierto del 8 de mayo de 2026 al 27 de mayo de 2026.

Beneficiarios

Personas físicas y jurídicas, comunidades de bienes, sociedades civiles y otras entidades sin personalidad jurídica propia, dados de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades de los sectores identificados a continuación:

- Grupo 465 – Fabricación de objetos diversos de madera.
- Epígrafe 495.9 – Fabricación de otros artículos no clasificados en otras partes.
- Grupo 861 – Pintores, escultores, ceramistas, artesanos.

Requisitos

Serán requisitos de los beneficiarios, entre otros:

- Que su domicilio fiscal o el local de desarrollo de la actividad subvencionada se encuentre en el **término municipal de València**.
- Que hayan suscrito un contrato para la realización de una Falla para las fiestas falleras de 2025 y/o 2026 con una Comisión Fallera, para desarrollarlo en el término municipal de València o fuera de él
- Para optar al incremento de la cuantía fija en 1.000€, estar dado de alta en el Impuesto de Actividades Económicas en alguna de las actividades indicadas en la convocatoria.



AJUNTAMENT
DE VALÈNCIA | capi
casal

Cámara
Valencia